



DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES
AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA
CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO

VISTOS, el Informe N° 000440-2024-AGN/ENA-CFP, de fecha 05 de noviembre de 2024, de la Coordinación de Formación Profesional de la Escuela Nacional de Archivística y el ACTA N° 006-2024-AGN/ENA/CC, elaborado por la Comisión de Convalidación de la Escuela Nacional de Archivística, en los que se remiten los resultados de la evaluación realizada al expediente presentado por la estudiante MILAGROS EVELYN HUALPA GALINDO de la Carrera Profesional Técnica en Archivística de la Escuela Nacional de Archivística (ENA); y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 25323 se crea el Sistema Nacional de Archivos con la finalidad de integrar estructural, normativa y funcionalmente los archivos de las entidades públicas existentes en el ámbito nacional mediante la aplicación de principios, normas, técnicas y métodos de archivo garantizando con ello la defensa, conservación, organización y servicio del patrimonio documental de la Nación;

Que, el Archivo General de la Nación (AGN) es el Órgano Rector y Central del Sistema Nacional de Archivos, de conformidad a lo establecido en el artículo 4° de la Ley N° 25323, concordante con el artículo 9° de su Reglamento;

Que, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 18° del Reglamento del Sistema Nacional de Archivos, aprobado por Decreto Supremo N° 008-92-JUS, se crea la Escuela Nacional de Archiveros (hoy Escuela Nacional de Archivística-ENA) como órgano desconcentrado del Archivo General de la Nación;

Que, concordante con lo establecido en el artículo 32° del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Archivo General de la Nación, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2018-MC, la Escuela Nacional de Archivística se rige por su Estatuto y cuenta con autonomía académica y técnica; le corresponde la formación profesional, capacitación y especialización de los profesionales en materia archivística en el ámbito nacional; asimismo, brinda servicios especializados en materia de archivos a las organizaciones públicas y privada;

Que, la Resolución Viceministerial N° 178-2018-MINEDU, sus modificatorias en la Resolución Viceministerial N° 277-2019-MINEDU, y su actualización en la Resolución Viceministerial N° 049-2022-MINEDU disponen los Lineamientos Académicos Generales para los Institutos de Educación Superior y las Escuelas de Educación Superior Tecnológica;

Que, el Reglamento Institucional de la ENA del AGN refiere en su Artículo 44: *“Los estudiantes ingresantes al primer periodo académico por la modalidad de admisión por exoneración correspondiente a Graduados o titulados tienen derecho a la convalidación de unidades didácticas. El mismo derecho asiste también a los ingresantes a dicho periodo*



PREMIO 2023
BUENAS PRÁCTICAS
EN GESTIÓN PÚBLICA



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Archivo General de la Nación, aplicando lo dispuesto en el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección: «<https://consultatramite.agn.gob.pe:8193/register/Verifica>» ingresando la siguiente clave: BNGMMYR





DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES
AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA
CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO

académico por la Modalidad de Admisión Ordinaria que no hayan alcanzado vacante por la anterior modalidad. Tal derecho corresponde, igualmente, a aquellos que ingresen por la Modalidad de Admisión por exoneración correspondiente a traslados externos”;

Que, mediante la Resolución Directoral N° 025-2021-AGN/ENA, el 16 de julio de 2021, se aprobó la tabla de equivalencia para la convalidación de las unidades didácticas de la carrera Profesional en Archivos a la carrera Profesional Técnica en Archivística en la Escuela Nacional de Archivística.

Que, mediante la Resolución Directoral N°026-2021-AGN/ENA, aprobada el 16 de julio de 2021, se dispuso considerar la nota mínima aprobatoria de 11 para los egresados de la carrera Profesional en Archivos que pretendan convalidar las unidades didácticas en la carrera Profesional Técnica en Archivística.

Que, la estudiante MILAGROS EVELYN HUALPA GALINDO, cumplió con la presentación de los requisitos establecidos en el Artículo 45 del Reglamento Institucional de la ENA, para solicitar la convalidación de cuarenta (40) unidades didácticas de la Carrera Profesional Técnica en Archivística.

Que, la Comisión de Convalidación, conformada con Resolución Directoral N° 011-2024-AGN/ENA, realizó la evaluación y análisis de los documentos presentados por la estudiante MILAGROS EVELYN HUALPA GALINDO, aprobando la convalidación de cuarenta (40) unidades didácticas de la Carrera Profesional Técnica en Archivística.

Que, por Resolución Jefatural N° 000292-2024-AGN/JEF de fecha 31 de octubre de 2024, se designa al señor JOSÉ ANTONIO REYNA FERREYROS en el cargo de confianza de Director de la Escuela Nacional de Archivística del Archivo General de la Nación;

De conformidad con lo establecido en la Resolución Jefatural N° 276-2018-AGN/J, Reglamento General de la Carrera Profesional Técnica en Archivística de la Escuela Nacional de Archivística; Ley N° 30512 Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes; Resolución Viceministerial N° 069-2015-MINEDU Aprobación del Diseño Curricular Básico Nacional de la Educación Superior Tecnológica; y;

Con el visado de la Coordinación de Formación Profesional de la Escuela Nacional de Archivística;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar la Convalidación de CUARENTA (40) Unidades Didácticas de la Carrera Profesional Técnica en Archivística, solicitada por la señora MILAGROS EVELYN HUALPA GALINDO, de acuerdo al siguiente detalle:

PREMIO 2023
BUENAS PRÁCTICAS
EN GESTIÓN PÚBLICAMemory of
the World

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Archivo General de la Nación, aplicando lo dispuesto en el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección: «<https://consultatramite.agn.gov.pe:8193/register/Verifica>» ingresando la siguiente clave: BNGMMYR

BICENTENARIO
PERU
2024



DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES
AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA
CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO

NRO	ASIGNATURAS A CONVALIDAR	CREDITO	P. A	NOTA	ASIGNATURAS CONVALIDADAS	CRED	CICLO	NOTA
1	RECURSOS HUMANOS	3	1	13	INTRODUCCION A LAS CIENCIAS SOCIALES	3	1	13
2	GESTION LOGISTICA	3	1	15	MERCADOTECNIA APLICADA EN LOS ARCHIVOS	2	5	15
3	COSTOS Y PRESUPUESTOS	3	1	13	ESTADÍSTICA	4	4	13
4	HISTORIA DE LAS INSTITUCIONES ADMINISTRATIVAS I	3	1	13	HISTORIA DE LAS INST. ADMINISTRATIVAS I	4	1	13
5	HISTORIA DE LAS INSTITUCIONES ADMINISTRATIVAS II	3	2	13	HISTORIA DE LAS INST. ADMINISTRATIVAS II	4	2	13
6	NORMALIZACION ARCHIVISTICA	4	2	13	DESCRIPCION I	3	6	13
7	INTRODUCCION A LA ARCHIVISTICA	4	2	13	INTRODUCCION A LA ARCHIVISTICA	5	3	13
8	LEGISLACION ARCHIVISTICA	4	2	16	LEGISLACION ARCHIVISTICA	4	4	16
9	MATEMATICA	3	1	13	MATEMATICA I	3	1	13
10	COMUNICACIÓN	3	2	16	TEORIA DE LA COMUNICACIÓN	2	1	16
11	INFORMÁTICA	3	2	13	INFORMÁTICA I	3	4	13
12	EXPERIENCIAS FORMATIVAS EN SITUACIONES DE TRABAJO	2	1	13	PRÁCTICAS PREPROFESIONALES	2	1	CP: Constancia de prácticas
13	EXPERIENCIAS FORMATIVAS EN SITUACIONES DE TRABAJO	2	2	13	PRÁCTICAS PREPROFESIONALES	2	2	CP: Constancia de prácticas
14	GESTION DOCUMENTAL I	4	3	13	GESTION DE DOCUMENTOS	4	3	13



PREMIO 2023
BUENAS PRÁCTICAS
EN GESTIÓN PÚBLICA



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Archivo General de la Nación, aplicando lo dispuesto en el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección: «<https://consultatramite.agn.gob.pe:8193/register/Verifica>» ingresando la siguiente clave: BNGMMYR





DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES
AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA
CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO

15	GESTION DOCUMENTAL II	2	4	13	ADMINISTRACIÓN DE ARCHIVOS	4	6	13
16	ORGANIZACIÓN DOCUMENTAL I	2	3	13	ORGANIZACIÓN I	4	4	13
17	ORGANIZACIÓN DOCUMENTAL II	2	4	13	ORGANIZACIÓN II	4	5	13
18	SELECCIÓN DOCUMENTAL	4	3	13	SELECCIÓN I	5	6	13
19	DESCRIPCION DOCUMENTAL	5	3	14	DESCRIPCION II	4	7	14
20	VALORACION DOCUMENTAL	3	3	13	SELECCIÓN II	4	7	13
21	FUENTES DOCUMENTALES	3	4	13	FUENTES DOCUMENTALES	4	8	13
22	SERVICIOS ARCHIVISTICOS	3	4	15	DIFUSIÓN ARCHIVÍSTICA	2	6	15
23	DIPLOMATICA	3	4	13	DIPLOMATICA	4	8	13
24	HISTORIA DEL ARTE	2	3	13	INTRODUCCION A LA HISTORIA DEL ARTE	3	1	13
25	ECONOMIA	2	4	13	ECONOMIA	4	3	13
26	INVESTIGACION CIENTIFICA	2	4	15	METODOLOGIA DE LA INVESTIGACION	3	3	15
27	EXPERIENCIAS FORMATIVAS EN SITUACIONES DE TRABAJO	2	1	13	PRÁCTICAS PREPROFESIONALES	2	3	CP: Constancia de prácticas
28	EXPERIENCIAS FORMATIVAS EN SITUACIONES DE TRABAJO	2	3	13	PRÁCTICAS PREPROFESIONALES	2	4	CP: Constancia de prácticas
29	CONSERVACION DOCUMENTAL I	5	5	14	CONSERVACION I	4	5	14
30	CONSERVACION DOCUMENTAL II	3	6	15	CONSERVACION II	4	6	15
31	REPROGRAFIA	4	5	13	REPROGRAFIA	3	7	13
32	GESTION DE ARCHIVOS ELECTRONICOS I	4	5	15	ADMINISTRACION DE LA INFORMACION	3	4	15



DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES
AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA
CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO

33	GESTION DE ARCHIVOS ELECTRONICOS II	3	6	13	ARCHIVOS DE EMPRESAS	3	7	13
34	PALEOGRAFIA I	4	5	13	PALEOGRAFIA I	3	5	13
35	PALEOGRAFIA II	3	6	16	PALEOGRAFIA II	3	6	16
36	GESTION DE RIESGOS	3	6	13	GESTIÓN DE CALIDAD EN ARCHIVOS	3	7	13
37	DEONTOLOGIA Y ETICA PROFESIONAL	2	6	14	FILOSOFÍA Y ÉTICA	3	6	14
38	FORMACIÓN Y ORIENTACIÓN LABORAL	2	6	16	PSICOLOGÍA DEL TRABAJO	3	6	16
39	EXPERIENCIAS FORMATIVAS EN SITUACIONES DE TRABAJO	3	5	13	PRÁCTICAS PREPROFESIONALES	3	5	CP: Constancia de prácticas
40	EXPERIENCIAS FORMATIVAS EN SITUACIONES DE TRABAJO	2	6	13	PRÁCTICAS PREPROFESIONALES	2	6	CP: Constancia de prácticas

Artículo 2.- Encargar a la Unidad Funcional de Gestión Documental y Servicio al Ciudadano la notificación de la presente resolución a la parte interesada, para conocimiento y fines pertinentes.

Artículo 3.- Disponer a la Oficina de Tecnologías de la Información y Estadística la publicación de la presente resolución en el portal web institucional de la Escuela Nacional de Archivística (www.ena.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y archívese.

Firmado digitalmente

JOSE ANTONIO REYNA FERREYROS
DIRECTOR
ESCUELA NACIONAL DE ARCHIVÍSTICA



PREMIO 2023
BUENAS PRÁCTICAS
EN GESTIÓN PÚBLICA



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Archivo General de la Nación, aplicando lo dispuesto en el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección: «<https://consultatramite.agn.gob.pe:8193/register/Verifica>» ingresando la siguiente clave: BNGMMYR

